

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO AL POSTOR QUE OCUPÓ EL
SEGUNDO LUGAR EN ORDEN DE PRELACIÓN, POR PÉRDIDA DE BUENA PRO
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 72-
2024-GRA-SEDECENTRAL/OEC-2**

En la ciudad de Ayacucho, a los 13 días del mes de agosto del año 2024, en la Oficina de Abastecimientos y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho, sito en Jr. Callao N° 122, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, siendo las 09:20 horas, se reunió el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones a fin de llevar a cabo el **acto de declaratoria de pérdida de buena pro** del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 72-2024-GRA-SEDECENTRAL/OEC-2**, para EL SERVICIO DE VOLADURA (PERFORACIÓN Y DISPARO) EN ROCA FIJA Y ROCA SUELTA A TODO COSTO PARA LA ZONA SELVA PARA LA META: 032 "CREACION DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDADES DE SAN JOSE-SILLACCASA Y YANTA YANTA EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA PROVINCIA DE LA MAR, AYACUCHO, CON CUI N° 2254348,; toda vez que el postor adjudicado **CONSTRUCTORES & PERFORACIONES HUARI SRL.** no presento los requisitos para el perfeccionamiento del contrato dentro de los plazos establecidos en la normativa, por lo tanto, este pierde automáticamente el otorgamiento de la buena pro.

Ahora bien, según el acta de apertura de evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro publicado en el SEACE, el **CONSORCIO CHANKA** quedó en el siguiente lugar conforme al orden de prelación; por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 72-2024-GRA-SEDECENTRAL/OEC-2**, al **CONSORCIO CHANKA**, por el monto de **S/ 174,498.00 (Ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho con 00/100 Soles).**

El **CONSORCIO CHANKA** deberá obrar conforme a lo establecido en el numeral 141.1 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado para el perfeccionamiento y suscripción del contrato.

Siendo las 10:00 horas del mismo día, el Órgano Encargado de Contrataciones da por concluido el presente acto y en señal de conformidad suscribe el presente.


GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL
CPC. Julio Palomino Yolgo
DIRECTOR